

CURSO ACADÉMICO: 2025/2026
FORMACIÓN PROFESIONAL
INICIAL CICLO FORMATIVO DE
GRADO SUPERIOR
DE REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS
SEGUNDO CURSO
MÓDULO: PROCESOS DE LA REGIDURÍA DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0909

Duración: 105 horas. 5 horas a la semana.

Profesor: Ernesto López Méndez

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL

a) RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para que los objetivos puedan trabajarse de modo óptimo en el aula se concretan en Resultados de Aprendizaje. Para ello se enuncian en términos de Verbo + Objeto + Acciones (gerundio). Cabe recordar en este punto que la formación profesional no es una enseñanza instrumental como ESO o Bachillerato, sino que es finalista, es decir, que los estudios se realizan para dar acceso a un trabajo, no tienen la intención de abrir nuevas vías de estudio. Los RA conforman el eje vertebrador de la Programación Didáctica. A su vez, los RA necesitan de unos Criterios de Evaluación que concreten la formación. Cumplen 4 funciones: concretan la competencia; se establecen en un guion del proceso de enseñanza aprendizaje ya que se enuncian en un orden porque se entiende que unas acciones se tienen que llevar a cabo antes que otras en el sistema productivo; indican qué evaluar y los instrumentos y, por último, referencias el saber, el saber hacer y el saber estar.

El módulo profesional Procesos de Regiduría de Espectáculos y Eventos cuenta con seis Resultados de Aprendizaje que contribuyen a la adquisición de los objetivos y competencias definidas tanto en el título como en el currículo.

1. Establece el procedimiento de preparación y consecución de los elementos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización de los ensayos de un espectáculo o evento, valorando la planificación original y sus posibilidades de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los aspectos necesarios para la coordinación y supervisión de las tareas de los equipos humanos artísticos y técnicos, así como de la disponibilidad de recursos materiales, a partir del análisis de la documentación técnica generada durante la fase de planificación del espectáculo o evento y las anotaciones del primer libro de regiduría.
- b) Se ha establecido un sistema para la comprobación y supervisión de las condiciones de los espacios de ensayo de un espectáculo o evento así como de los camerinos, accesos, lavabos, climatización, mobiliario, iluminación, limpieza y otros elementos, previendo la solución de contingencias con suficiente antelación.
- c) Se ha especificado un procedimiento de preparación de los elementos y materiales precisos para el ensayo y un sistema de comunicación de incidencias.
- d) Se ha establecido un sistema de comprobación del cumplimiento de las citaciones previstas para los ensayos por parte de todos los intervinientes.
- e) Se han establecido criterios de control para la pasada técnica de cada ensayo en los ámbitos de escenografía, utilería, vestuario y otros, comprobando los cumplimientos de la planificación, los criterios técnicos y las consignas de seguridad establecidos.
- f) Se ha diseñado un sistema de comunicación que garantice la efectiva transmisión de la información relevante en todas las direcciones, sirviéndose de los medios más adecuados como el panel informativo actualizado, la tablilla diaria y las citaciones y convocatorias.
- g) Se han establecido criterios de consignación y actualización de la documentación para los cambios producidos durante los ensayos en el símil escenográfico, la escenografía y la utilería, reflejándolo en los planos originales.

2. Diseña los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento, relacionando las técnicas de motivación, dirección y gestión de conflictos con el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características del estilo de mando que hay que aplicar con los equipos humanos que intervienen en el proceso de realización de un espectáculo o evento.
- b) Se han especificado las características de la modalidad de comunicación que se va a aplicar en la gestión del proyecto, considerando el análisis de las sugerencias y aportaciones de todos los implicados, la potenciación de la comunicación horizontal y cualquier otra técnica que favorezca la intercomunicación y el avance del proceso.
- c) Se han identificado las características de la metodología que se va a utilizar en la gestión de los conflictos interpersonales surgidos en el proceso de realización del proyecto de espectáculo o evento.

d) Se ha adoptado un sistema de toma de decisiones que tenga en consideración las consecuencias y los riesgos asociados a las mismas y que consiga, al tiempo, el mayor grado de aceptación entre los intervinientes en la gestión del proyecto.

e) Se ha establecido un procedimiento de transmisión de la información sobre normas internas, reglamentaciones de acceso, seguridad y prevención de riesgos, entre otras, así como del control y verificación de su cumplimiento.

f) Se ha dispuesto un sistema de comprobación del cumplimiento del plan de trabajo en los ensayos, así como de resolución de imprevistos mediante la aportación de ideas y la negociación con los responsables implicados en el problema: dirección artística, producción y dirección técnica.

3. Establece las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento, relacionando los resultados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un proceso de actuación en el desarrollo del ensayo que contemple dar las órdenes de intervención de intérpretes y técnicos, fijar el orden cronológico y la velocidad de los cambios producidos, fijar los movimientos de los personajes y anotar todas las variaciones, asegurando el cumplimiento de todas las acciones que componen el espectáculo o evento.

b) Se han aplicado al seguimiento de los ensayos y representación de un espectáculo o evento, los códigos comunicativos propios del oficio, así como las expresiones del vocabulario técnico y el argot de la profesión.

c) Se ha valorado la fase de ensayos como un proceso de aprendizaje colectivo del papel de cada uno de los intervinientes, con el objetivo común de cumplir con los objetivos del proyecto.

d) Se ha definido un sistema para actualizar diariamente el libro de regiduría durante los ensayos, con todas las informaciones técnicas y artísticas relativas al desarrollo y evolución del espectáculo o evento, así como con los posibles cambios de escena propuestos por la dirección.

e) Se ha definido un procedimiento para revisar y readaptar los horarios y las tareas diarias de los artistas y técnicos implicados en los ensayos que tenga en cuenta los condicionantes técnicos y de producción, la disponibilidad de las personas y sus horarios laborales.

4. Evalúa los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento, reconociendo la responsabilidad de su función y la repercusión de sus actuaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido un procedimiento de control de llegadas al espacio de representación de todo el personal técnico y artístico según las estipulaciones de la tablilla.

b) Se ha planificado la realización de la pasada para supervisar el funcionamiento de todos los elementos artísticos y técnicos que intervienen en la representación, según la duración de las tareas de los colectivos intervinientes y el orden de las mismas, considerando el tiempo necesario para la resolución de imprevistos.

- c) Se ha realizado el plan de apertura de la sala y su comunicación a los participantes de forma ordenada, señalando los tiempos previstos de incorporación a las tareas de todos y cada uno de los equipos.
- d) Se ha establecido un procedimiento para el control de todos los aspectos relativos a la acogida del público, tales como el volumen de afluencia, la dispensación de entradas en taquilla y otros que puedan afectar a la puntualidad de comienzo de la representación.
- e) Se ha planificado un sistema para verificar el funcionamiento de todos los sistemas de comunicación y señalización entre los departamentos implicados en la representación.
- f) Se han aplicado las normas relativas a la seguridad del público asistente, de los artistas y de los trabajadores, para la representación.
- g) Se ha especificado un sistema para dar la orden de comienzo del espectáculo a partir de la recepción de conformidad de todos los equipos implicados en la puesta en marcha del espectáculo o evento.

5. Establece el orden de las acciones que hay que seguir durante la representación del espectáculo o evento, relacionando la corrección de su ejecución técnica con la consecución de los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido un procedimiento de coordinación de la representación de un espectáculo o evento que contemple las órdenes de entrada y salida de actores, cantantes, coros, bailarines y figuración, el movimiento de los mecanismos del escenario y los cambios de decorado, los efectos de iluminación, de sonido y audiovisuales y los cambios de vestuario y de utilería, entre otros aspectos.
- b) Se han temporizado con precisión los elementos parciales de la representación de un espectáculo o evento tales como actos, cambios de decorado, descansos, bises y saludos al público, entre otros, previendo la notificación de sus posibles variaciones en un informe o parte diario de función.
- c) Se ha previsto un sistema de respuesta a las contingencias más comunes susceptibles de producirse durante la representación de un espectáculo o evento de diferente tipología (artes escénicas, producciones musicales, presentaciones multimedios, mítines y otros).
- d) Se ha especificado un procedimiento de suspensión momentánea o definitiva del espectáculo o evento, valorando el tipo de información que hay que proporcionar al público y la forma de comunicación más adecuada.
- e) Se han planificado las tareas que tienen que realizar los diferentes colectivos intervinientes en el espectáculo o evento para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia y evacuación de locales de pública concurrencia.

6. Establece los procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento, elaborando la documentación que optimice nuevas representaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido un procedimiento de realización de informes o partes diarios de la función donde consignar todos los datos significativos acontecidos, para la valoración continua del desarrollo del espectáculo o evento.

b) Se ha diseñado un protocolo de actuación para la resolución de las incidencias detectadas en los ámbitos artístico y técnico que prevea posibles sustituciones de personal y ajustes técnicos, así como los tiempos y ensayos precisos para su resolución.

c) Se ha especificado un plan de elaboración diaria de la tablilla de personal que recoja los horarios y tareas para la próxima convocatoria, y un sistema de comunicación efectivo para todos los colectivos implicados en el espectáculo o evento.

d) Se ha establecido un sistema para la elaboración del libro de regiduría definitivo que recoja las aportaciones de todos los colectivos y departamentos implicados en el espectáculo o evento y que sirva como modelo de partida para reproducir su puesta en escena en el futuro.

e) Se ha especificado un procedimiento de acopio, archivo y entrega al departamento de producción de todos los materiales audiovisuales, textos y partituras empleados en la realización del espectáculo o evento, con vistas a su uso en posteriores representaciones.

a) **PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

PONDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

1. Establece el procedimiento de preparación y consecución de los elementos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización de los ensayos de un espectáculo o evento, valorando la planificación original y sus posibilidades de aplicación.	30%
2. Diseña los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento, relacionando las técnicas de motivación, dirección y gestión de conflictos con el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos.	30%
3. Establece las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento, relacionando los resultados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	10%
4. Evalúa los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento, reconociendo la responsabilidad de su función y la repercusión de sus actuaciones.	10%
5. Establece el orden de las acciones que hay que seguir durante la representación del espectáculo o evento, relacionando la corrección de su ejecución técnica con la consecución de los objetivos del proyecto.	10%
6. Establece los procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento, elaborando la documentación que optimice nuevas representaciones	10%

Una vez ponderados los Resultados de Aprendizaje se hace necesario el establecimiento de los porcentajes que cada Criterio de Evaluación va a aportar al total del Resultado de Aprendizaje. Las siguientes tablas lo resumen.

1. Establece el procedimiento de preparación y consecución de los elementos técnicos, materiales y humanos necesarios para la realización de los ensayos de un espectáculo o evento, valorando la planificación original y sus posibilidades de aplicación.	
--	--

a) Se han definido los aspectos necesarios para la coordinación y supervisión de las tareas de los equipos humanos artísticos y técnicos, así como de la disponibilidad de recursos materiales, a partir del análisis de la documentación técnica generada durante la fase de planificación del espectáculo o evento y las anotaciones del primer libro de regiduría.	30%
b) Se ha establecido un sistema para la comprobación y supervisión de las condiciones de los espacios de ensayo de un espectáculo o evento así como de los camerinos, accesos, lavabos, climatización, mobiliario, iluminación, limpieza y otros elementos, previendo la solución de contingencias con suficiente antelación.	10%
c) Se ha especificado un procedimiento de preparación de los elementos y materiales precisos para el ensayo y un sistema de comunicación de incidencias.	10%
d) Se ha establecido un sistema de comprobación del cumplimiento de las citaciones previstas para los ensayos por parte de todos los intervinientes.	10%
e) Se han establecido criterios de control para la pasada técnica de cada ensayo en los ámbitos de escenografía, utilería, vestuario y otros, comprobando los cumplimientos de la planificación, los criterios técnicos y las consignas de seguridad establecidos.	20%
f) Se ha diseñado un sistema de comunicación que garantice la efectiva transmisión de la información relevante en todas las direcciones, sirviéndose de los medios más adecuados como el panel informativo actualizado, la tablilla diaria y las citaciones y convocatorias.	10%
g) Se han establecido criterios de consignación y actualización de la documentación para los cambios producidos durante los ensayos en el símil escenográfico, la escenografía y la utilería, reflejándolo en los planos originales.	10%

2. Diseña los procedimientos de dirección de los procesos de trabajo de los equipos técnicos y artísticos de un espectáculo o evento, relacionando las técnicas de motivación, dirección y gestión de conflictos con el cumplimiento de los planes de trabajo establecidos.	30%
a) Se han definido las características del estilo de mando que hay que aplicar con los equipos humanos que intervienen en el proceso de realización de un espectáculo o evento.	30%
b) Se han especificado las características de la modalidad de comunicación que se va a aplicar en la gestión del proyecto, considerando el análisis de las sugerencias y aportaciones de todos los implicados, la potenciación de la comunicación horizontal y cualquier otra técnica que favorezca la intercomunicación y el avance del proceso.	30%
c) Se han identificado las características de la metodología que se va a utilizar en la gestión de los conflictos interpersonales surgidos en el proceso de realización del proyecto de espectáculo o evento.	10%

d) Se ha adoptado un sistema de toma de decisiones que tenga en consideración las consecuencias y los riesgos asociados a las mismas y que consiga, al tiempo, el mayor grado de aceptación entre los intervinientes en la gestión del proyecto.	10%
--	-----

e) Se ha establecido un procedimiento de transmisión de la información sobre normas internas, reglamentaciones de acceso, seguridad y prevención de riesgos, entre otras, así como del control y verificación de su cumplimiento.	10%
f) Se ha dispuesto un sistema de comprobación del cumplimiento del plan de trabajo en los ensayos, así como de resolución de imprevistos mediante la aportación de ideas y la negociación con los responsables implicados en el problema: dirección artística, producción y dirección técnica.	10%

3. Establece las tareas de los colectivos implicados en los ensayos de un espectáculo o evento, relacionando los resultados con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	
a) Se ha establecido un proceso de actuación en el desarrollo del ensayo que contemple dar las órdenes de intervención de intérpretes y técnicos, fijar el orden cronológico y la velocidad de los cambios producidos, fijar los movimientos de los personajes y anotar todas las variaciones, asegurando el cumplimiento de todas las acciones que componen el espectáculo o evento.	20%
b) Se han aplicado al seguimiento de los ensayos y representación de un espectáculo o evento, los códigos comunicativos propios del oficio, así como las expresiones del vocabulario técnico y el argot de la profesión.	20%
c) Se ha valorado la fase de ensayos como un proceso de aprendizaje colectivo del papel de cada uno de los intervinientes, con el objetivo común de cumplir con los objetivos del proyecto	20%
d) Se ha definido un sistema para actualizar diariamente el libro de regiduría durante los ensayos, con todas las informaciones técnicas y artísticas relativas al desarrollo y evolución del espectáculo o evento, así como con los posibles cambios de escena propuestos por la dirección.	20%
e) Se ha definido un procedimiento para revisar y readaptar los horarios y las tareas diarias de los artistas y técnicos implicados en los ensayos que tenga en cuenta los condicionantes técnicos y de producción, la disponibilidad de las personas y sus horarios laborales.	20%

4. Evalúa los procedimientos de supervisión de las actividades previas al comienzo del espectáculo o evento, reconociendo la responsabilidad de su función y la repercusión de sus actuaciones.	
a) Se ha establecido un procedimiento de control de llegadas al espacio de representación de todo el personal técnico y artístico según las estipulaciones de la tablilla.	20%
b) Se ha planificado la realización de la pasada para supervisar el funcionamiento de todos los elementos artísticos y técnicos que intervienen en la representación, según la duración de las tareas de los colectivos intervinientes y el orden de las mismas, considerando el tiempo necesario para la resolución de imprevistos.	20%

c) Se ha realizado el plan de apertura de la sala y su comunicación a los participantes de forma ordenada, señalando los tiempos previstos de incorporación a las tareas de todos y cada uno de los equipos.	10%
--	-----

d) Se ha establecido un procedimiento para el control de todos los aspectos relativos a la acogida del público, tales como el volumen de afluencia, la dispensación de entradas en taquilla y otros que puedan afectar a la puntualidad de comienzo de la representación.	10%
e) Se ha planificado un sistema para verificar el funcionamiento de todos los sistemas de comunicación y señalización entre los departamentos implicados en la representación.	10%
f) Se han aplicado las normas relativas a la seguridad del público asistente, de los artistas y de los trabajadores, para la representación.	10%
g) Se ha especificado un sistema para dar la orden de comienzo del espectáculo a partir de la recepción de conformidad de todos los equipos implicados en la puesta en marcha del espectáculo o evento.	20%

5. Establece el orden de las acciones que hay que seguir durante la representación del espectáculo o evento, relacionando la corrección de su ejecución técnica con la consecución de los objetivos del proyecto.	
a) Se ha establecido un procedimiento de coordinación de la representación de un espectáculo o evento que contemple las órdenes de entrada y salida de actores, cantantes, coros, bailarines y figuración, el movimiento de los mecanismos del escenario y los cambios de decorado, los efectos de iluminación, de sonido y audiovisuales y los cambios de vestuario y de utilería, entre otros aspectos.	20%
b) Se han temporizado con precisión los elementos parciales de la representación de un espectáculo o evento tales como actos, cambios de decorado, descansos, bises y saludos al público, entre otros, previendo la notificación de sus posibles variaciones en un informe o parte diario de función.	20%
c) Se ha previsto un sistema de respuesta a las contingencias más comunes susceptibles de producirse durante la representación de un espectáculo o evento de diferente tipología (artes escénicas, producciones musicales, presentaciones multimedios, mítines y otros).	20%
d) Se ha especificado un procedimiento de suspensión momentánea o definitiva del espectáculo o evento, valorando el tipo de información que hay que proporcionar al público y la forma de comunicación más adecuada.	20%
e) Se han planificado las tareas que tienen que realizar los diferentes colectivos intervinientes en el espectáculo o evento para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia y evacuación de locales de pública concurrencia.	20%

6. Establece los procedimientos de cierre y valoración de la representación del espectáculo o evento, elaborando la documentación que optimice nuevas representaciones.	
a) Se ha definido un procedimiento de realización de informes o partes diarios de la función donde consignar todos los datos	20%

significativos acontecidos, para la valoración continua del desarrollo del espectáculo o evento.	
b) Se ha diseñado un protocolo de actuación para la resolución de las incidencias detectadas en los ámbitos artístico y técnico que prevea posibles sustituciones de personal y ajustes técnicos, así como los tiempos y ensayos precisos para su resolución.	20%
c) Se ha especificado un plan de elaboración diaria de la tablilla de personal que recoja los horarios y tareas para la próxima convocatoria, y un sistema de comunicación efectivo para todos los colectivos implicados en el espectáculo o evento.	20%
d) Se ha establecido un sistema para la elaboración del libro de regiduría definitivo que recoja las aportaciones de todos los colectivos y departamentos implicados en el espectáculo o evento y que sirva como modelo de partida para reproducir su puesta en escena en el futuro.	20%
e) Se ha especificado un procedimiento de acopio, archivo y entrega al departamento de producción de todos los materiales audiovisuales, textos y partituras empleados en la realización del espectáculo o evento, con vistas a su uso en posteriores representaciones.	20%

8. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN .

8.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Tradicionalmente se ha considerado la evaluación como un sistema de calificación de los resultados obtenidos por el alumnado, actualmente, sin embargo, se entiende como un proceso de valoración e investigación orientada al cambio y mejora del proceso educativo y al desarrollo profesional del docente, abarcando y afectando a todos los implicados en el hecho educativo.

Según lo dispuesto en esta legislación, la evaluación en los ciclos formativos de FP, se realizará por módulos profesionales.

En cada uno de ellos, se considerarán:

- Las capacidades terminales como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos y alumnas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.
- La competencia profesional característica del título, que constituye la referencia para definir los objetivos generales del ciclo formativo.
- Los objetivos generales que figuran en el Decreto del ciclo.
- La madurez del alumnado en relación con sus posibilidades de inserción en

el sector productivo o de servicios y de progreso en los estudios posteriores a los que puede acceder.

Será una evaluación continua, en la que se tendrá en cuenta todo el proceso enseñanza aprendizaje.

FINALIDAD

Así, la evaluación del aprendizaje tiene una doble **finalidad**:

- Comprobar si el alumnado ha alcanzado y en qué medida, el nivel exigido tanto social como pedagógico.
- Conocer cómo se va produciendo el proceso enseñanza-aprendizaje y plantear propuestas de mejora.

Para conseguir esto, en este módulo, se entiende la evaluación del aprendizaje del alumnado como aquella que realiza el profesor para conocer qué y cómo va aprendiendo el alumno.

Por tanto, el **objetivo** de la evaluación del alumno es ofrecer una información ajustada de la realidad, de cómo va aprendiendo y proponer las mejoras necesarias.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Para conseguir dicho objetivo, la evaluación será:

- Procesual: debe evaluar el proceso completo.
- Continua: debe evaluar permanentemente y no puntualmente.
- Individualizada y personalizada: debe estar adaptada a las características de cada uno.
- Contextualizada: debe realizarse en el contexto donde se produce el aprendizaje.
- Integradora y diferenciada: según las distintas áreas o materias.
- Cuantitativa y cualitativa: propondrá calificaciones numéricas y actitudinales.
- Variada en los instrumentos: debe adaptar los instrumentos de evaluación a cada necesidad educativa.

FASES DE LA EVALUACIÓN

Además, tendrá diferentes **fases** para conocer la progresión y asimilación de conocimientos por parte del alumno.

- **Evaluación Inicial o diagnóstica**: se realizará mediante una discusión en grupo y en clase para tratar de averiguar las ideas previas alrededor del módulo, su finalidad, los contenidos y el contacto que cada uno haya tenido con equipos, técnicas y habilidades de importancia para desenvolverse en el ciclo.
- **Evaluación formativa**: la evaluación del progreso de los alumnos se realizará mediante:

Ronda de preguntas en el aula de cada Unidad Didáctica o prueba, según sea estimado por el profesorado.

Análisis de evaluación del desarrollo de las actividades prácticas de cada

alumno o alumna atendiendo a su actitud ante el trabajo; capacidad de concentración; organización; destreza y buen hacer para las técnicas aplicadas; habilidad para la resolución de problemas e interés por mejorar y seguir aprendiendo.

Corrección de trabajos y/o exámenes al final de cada evaluación para comprobar el nivel de asimilación de los contenidos si se estima conveniente.

- Evaluación del resultado final de las actividades prácticas mediante la entrega o presentación por parte del alumno o alumna de los trabajos realizados en alguno de los formatos digitales descritos.
- Evaluación sumativa. En definitiva, la finalidad de la evaluación deberá ser la de asegurar la consecución de los objetivos generales previstos para el Módulo, garantizar el logro del aprendizaje señalado en las capacidades terminales y asegurarse de que la formación obtenida responde al referente profesional recogido en el perfil profesional demandado por el sector productivo. Se realizará atendiendo a diversos aspectos como los resultados obtenidos en la evaluación formativa, a otros parámetros actitudinales como la asistencia regular a clase, la colaboración con otros compañeros y con los profesores, la participación en clase, el correcto uso de materiales e instalaciones del centro...

Al final del curso académico el alumno deberá haber conseguido los objetivos generales propuestos para el módulo y haber asimilado los contenidos mínimos que le permitirán el acceso al mundo laboral o estudios superiores.

- Evaluación del resultado final de las actividades prácticas mediante la entrega o presentación por parte del alumno o alumna de los trabajos realizados en alguno de los formatos digitales descritos.
- Evaluación sumativa. En definitiva, la finalidad de la evaluación deberá ser la de asegurar la consecución de los objetivos generales previstos para el Módulo, garantizar el logro del aprendizaje señalado en las capacidades terminales y asegurarse de que la formación obtenida responde al referente profesional recogido en el perfil profesional demandado por el sector productivo. Se realizará atendiendo a diversos aspectos como los resultados obtenidos en la evaluación formativa, a otros parámetros actitudinales como la asistencia regular a clase, la colaboración con otros compañeros y con los profesores, la participación en clase, el correcto uso de materiales e instalaciones del centro...

8.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos de evaluación son las herramientas que usa el docente para obtener información y evidencias de los desempeños del alumnado en un proceso de enseñanza y aprendizaje. El profesorado debe prestar especial atención en la calidad de los instrumentos ya que si son inadecuados pueden

provocar una distorsión de la realidad que se observa. La calificación de cada instrumento de evaluación será sobre un total de 10 puntos y se calculará para la nota final en función del porcentaje asignado.

Los instrumentos de evaluación (IE) que se proponen son los siguientes: Examen teórico-práctico (ETp), Trabajo Individual (TI), Trabajo en grupo (TG)

No se repetirán exámenes fuera de la fecha asignada sin justificación de la falta.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PORCENTAJE CONCEPTUALES 40%

Pruebas orales y/o escritas de carácter teórico práctico

PROCEDIMENTALES 60%

Trabajos de evaluación individuales y de grupo Adecuación del trabajo el tiempo establecido.

Manejo de documentación técnica y aprovechamiento de la misma.

Las faltas de puntualidad podrán tener diferentes consecuencias, como ser excluido de la actividad de la sesión correspondiente, tanto teórica como práctica, además de computar de forma negativa en los contenidos actitudinales del módulo.

Tanto en las pruebas o exámenes escritos como en los trabajos individuales y en grupo se tendrá muy en cuenta la **expresión escrita**, tanto en su forma (presentación, orden, ortografía, limpieza) como en su capacidad de desarrollar coherentemente determinados procesos o razonamientos llevados a cabo para la resolución de los ejercicios planteados.

En exposiciones de trabajos, debates o similares, se puntuará tanto el contenido del trabajo desarrollado como su presentación escrita y verbal (lenguaje y expresión adecuados, educación, respeto...).

Las fechas, lugar y hora de los exámenes serán dadas a conocer con una **antelación mínima de 1 semana**. Esta información se dará en clase, por correo electrónico a todos los estudiantes y/o publicada en el tablón de anuncios del Dpto., situado en el patio del centro, a mano izquierda (esta última opción solo para los exámenes de pendientes o la convocatoria final). El profesor facilitará tanto los exámenes físicos donde contestar las preguntas como los **folios con los que ampliar la información** (si no hay espacio en los exámenes) y hacer esquemas y apuntes previos. Estos folios **nunca saldrán del aula**, y deberán devolverse al profesor si están limpios, y destruirlos antes de salir si se escribió algo en ellos.

En cuanto a los trabajos escritos, los **requisitos mínimos** a los que el alumno/a deberá ajustarse **para que su trabajo sea corregido** por parte del profesor son:

1. Corrección ortográfica, de puntuación, sintáctica, gramatical y de expresión, conforme a los parámetros referidos arriba.
2. Los trabajos se entregarán en **papel y/o soporte digital (según indicación del profesor)** y deberán contener siempre:

Portada: donde debe aparecer:

-) el título del trabajo
-) el nombre del alumno/a (si es de grupo, todos los miembros)
-) el módulo al que corresponde el trabajo (CEA)
-) la fecha de entrega/envío

Índice de los contenidos

Introducción

Desarrollo del contenido Conclusiones

Fuentes de información: bibliografía, videografía y webgrafía.

La calificación final del módulo se obtendrá de la media ponderada de calificaciones obtenidas por el alumnado en cada uno de los Resultados de Aprendizaje, tal y como se especifica en los epígrafes anteriores. Las calificaciones se formularán en cifras de 1 a 10 y se considerarán aptas las iguales o superiores a 5 y no aptas las restantes.

El alumnado tendrá que superar positivamente todos los Resultados de Aprendizaje para que el módulo profesional se considere apto. Esto significa que si una vez ponderados los Criterios de Evaluación, e independientemente de que se hayan superado en su totalidad, la calificación del alumnado es superior a 5 el Resultado de Aprendizaje se considerará superado.

8.3. PLAN DE RECUPERACIÓN

Al tratarse de una evaluación continua, la calificación siempre está abierta, el alumno en cualquier momento puede presentar cualquiera de las prácticas no superadas para su evaluación/recuperación, debido a que el aumento de la complejidad de las prácticas facilita la superación de las iniciales, al tiempo que aumentan las destrezas técnicas.

La Programación cuenta con un plan de recuperación para el alumnado que no supere de forma satisfactoria la evaluación de carácter ordinario de los Resultados de Aprendizaje mediante clases de recuperación y la posibilidad de mejora de las entregas y pruebas escritas

Se hace necesario resaltar algunos aspectos relativos al mismo:

-La asistencia a las clases de recuperación será obligatoria y se ofrecerá un calendario adjunto a sus calificaciones finales.

-El profesorado establecerá un programa de recuperación personalizado en función de los resultados de aprendizaje que tengan que superarse, lo que significa que la naturaleza de la recuperación podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico. Se plantearán actividades con diversos grados de dificultad para reforzar los contenidos y clarificar los no superados.

- El alumnado podrá obtener cualquier calificación entre 0 y 10 en el periodo de recuperación.

Si la recuperación fuera causada por falta de asistencia justificada a clase de forma continuada, por alguna circunstancia concreta del alumno, el profesor, con el asesoramiento del Departamento y en coordinación con la Tutoría, decidirá el tipo de evaluación a la que se someterá.

8.4. PLAN DE MEJORA DE NOTAS

Para el alumnado que habiendo alcanzado los objetivos mínimos exigidos quiera mejorar sus calificaciones el profesorado podrá diseñar unas tareas de recuperación/mejora, o bien exigir la repetición/mejora de algunas prácticas que se han de desarrollar en las horas de recuperación establecidas. Para estos alumnos se propone, por tanto, a juicio del profesor, alguno de estos apartados:

1. Pruebas y/o exámenes específicos sobre los contenidos del curso.
2. Trabajos de investigación sobre alguna de las áreas de trabajo realizadas en clase.
3. Realización de trabajos prácticos similares a las actividades prácticas de aplicación de contenidos realizadas en clase.
4. Realización de memorias e informes referentes a los trabajos realizados durante el curso.
5. Repetición/mejora de algunas prácticas.

8.5. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos, así como del proceso de enseñanza y aprendizaje y del proyecto curricular del ciclo formativo, deberán ser incluidos y analizados en la memoria final del curso del centro educativo. De esa forma, se llevará a cabo una revisión y modificación de la programación para el curso siguiente, si se estimase oportuno, teniendo en cuenta los resultados y las conclusiones a la que se han llegado de este proceso de evaluación.